



San José de Cúcuta, 12-07-2023 14:06 PM

Señor (a) (es):

**FUNDACIÓN DEL ORIENTE COLOMBIANO – FUNDEORIENTE**  
**R/L SANDRA MILENA URIBE**

**Email:**

**Teléfono:** 6078835966

**Celular:** 3114800431

**Dirección:** CALLE 18 33-09 VILLA SAN JUAN - ARAUCA

**Departamento:** ARAUCA

**Municipio:** ARAUCA

**Asunto:** OFICIO NOTIFICACION PERSONAL EXP. IFR-15191X

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia No. IFR-15191X se ha proferido la **RESOLUCION VSC No. 000297 del 12 de JULIO del 2023** "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN VSC 000878 DE 13 DE AGOSTO DE 2021, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. IFR-15191X " la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del envío del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Si la notificación personal se realiza en calidad de apoderado o autorizado, agradecemos presentar copia del poder o autorización radicado ante la entidad o el número del radicado, lo anterior con el fin de agilizar el procedimiento, de otro modo, para poder proceder con la notificación, deberá esperar que se verifique en el expediente que el poder se encuentre radicado.

#### **NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM**

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento inteligente prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 40 que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos confirme a través de la página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) su dirección de correo electrónico para notificaciones y Si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

#### **INFORMACION ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros Llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.



A cada titular o solicitante le debe Llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha Llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.corkFcielo-1-annamineria>

Ante cualquier comunicación que desee radicar, lo invitamos a realizarla través del radicado web en nuestra página: [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co)

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,



**MARISA FERNANDEZ BEDOYA**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta  
Experto Código G3 Grado 6.

**Anexos:** "No aplica"

**Copia:** "No aplica".

**Elaboró:** Mariana Rodriguez Bernal / Abogada PARCU

**Revisó:** "No aplica".

**Fecha de elaboración:** 12-07-2023 13:56 PM

**Número de radicado que responde:**

**Tipo de respuesta:** "Total"

**Archivado en:** Expediente Minero

472!

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 909.862.617-8  
Atención al usuario: (57-1) 4720000 - 51 8000 111 210 - usuarios@serviciospostalesnacionales.gov.co

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: FUNDACIÓN DEL ORIENTE COLOMBIANO-FUNDEORIENTE/RA  
Dirección: CALLE 18 33-09 VILLA SAN JUAN - ARAUCA  
Ciudad: ARAUCA  
Departamento: ARAUCA  
Codigo postal: ARAUCA  
Fecha admisión:

**Remitente**

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - PAR CUCUTA  
Dirección: CALLE 13A # 1E-103 BARRIO CAOBOS. NITIC.CIT.:900800018  
Ciudad: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Codigo postal: 540006461  
Envío: RA433837455CO

SEVIOS POSTALES NACIONALES  
6003  
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 909.862.617-8  
Misión: Conectar al Cliente  
CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
Centro Operativo: PO.CUCUTA  
Orden de servicio: 18295192  
Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 10:52:20



RA433837455CO

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$8.700 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$8.700 COP	Nombre/Razón Social: FUNDACIÓN DEL ORIENTE COLOMBIANO-FUNDEORIENTE/RA MILENA URIBE Dirección: CALLE 18 33-09 VILLA SAN JUAN - ARAUCA Tel: Ciudad: ARAUCA_ARAUCA Codigo Postal: Depto: ARAUCA Codigo Operativo: 6003000	Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - PAR CUCUTA Dirección: CALLE 13A # 1E-103 BARRIO CAOBOS. NITIC.CIT.:900800018 Referencia: 20239070549001 Teléfono: Codigo Postal: 540006461 Ciudad: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER Codigo Operativo: 6007530
Observaciones del cliente: Dice Contener <i>Empaques en la Calle 18 # 33-27</i>		

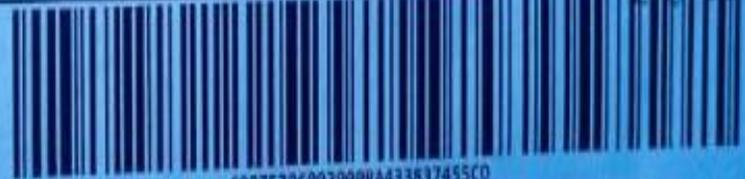
Causal Devolución

RE	Refusado	<input type="checkbox"/>
NE	No existe	<input checked="" type="checkbox"/>
NR	No reside	<input type="checkbox"/>
NR	No reclamado	<input type="checkbox"/>
DE	Desconocido	<input type="checkbox"/>
	Dirección errada	<input type="checkbox"/>

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
No contactado  
900 300 018-2  
Apertado Clausurado  
Cuenta Mayor  
04 ACO 2023

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
**VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA**  
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argemiro  
Bogotá, D.C. - Colombia

Fecha de entrega: 20 JUL 2023  
Distribuidor: *HECTOR H. RAMIREZ*  
C.C. 17.590.387  
Gestión de entrega: *20 JUL 2023*



60075306003000RA433837455CO

Previsión: Bogotá D.C., Colombia Dignidad 20 24 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 9000 11 210 / Tel contacto: (57) 4720000

El usuario de esta empresa garantiza que tuvo conocimiento del contenido del correo antes de su entrega publicada en la página web. 472 no será responsable por el contenido del correo. Para obtener algún reclamo, verifique el correo antes de su entrega. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, visite el sitio web de 472.

6007  
530  
PO.CUCUTA  
ORIENTE